



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 12:00 doce horas del 19 diecinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte**, reunidos los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Manuel Ignacio Varela Maldonado, en su carácter de Presidente; Ma. Eugenia Reyna Mascorro; y Diego Amaro González; ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos, Laura del Castillo Martínez; se procede a la celebración de la **14ª Sesión de Pleno Extraordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II.- Acuerdo relativo a la atención de los asuntos jurisdiccionales y administrativos de la Sala Superior, con motivo de la licencia otorgada al Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz.
- III.- Asuntos Generales

Deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Quórum legal.

Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General pasa lista y hace constar la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara que hay quórum legal para sesionar.

II.- Acuerdo relativo a la atención de los asuntos jurisdiccionales y administrativos de la Sala Superior, con motivo de la licencia otorgada al Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

Al respecto, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior reporta que en este momento no existen cargas de trabajo considerables ni asuntos emergentes en materia jurisdiccional, habida cuenta que previo a la licencia solicitada y autorizada al Magistrado Titular de la Sala Superior, se emitieron las correspondientes sentencias en aquéllos asuntos citados para resolver; y en el tema administrativo, la Sala Superior marcha correctamente, bajo la atención y supervisión de la propia Secretaria General de Acuerdos; por lo cual, queda a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno decidir sobre la suplencia respectiva, ante la ausencia por licencia temporal del Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

Al respecto, **los Magistrados ACUERDAN:** Considerando que, la ausencia del Magistrado Titular de la Sala Superior se genera por un breve término y los asuntos de dicha Sala se encuentran atendidos y bajo control, según se reporta; que en sesión previa, fue elegido el Presidente del Tribunal quien también preside el Pleno y, en asuntos emergentes de índole jurisdiccional, es factible que sean atendidos y resueltos por su conducto; que el Presidente del Tribunal, representa legalmente al Tribunal y al Pleno ante toda clase de autoridades; que está facultado para tramitar los incidentes, recursos y quejas, cuando se trate de juicios que se ventilen ante la Sala Superior Unitaria y, asimismo, para rendir por sí o a través de la Secretaría General de Acuerdos los informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala Superior Unitaria o al Pleno; atentos a lo anterior, siendo facultad del Pleno del Tribunal, aprobar la suplencia en ausencia de los Magistrados de las Salas Unitarias y, en su caso, llamar a los Magistrados Supernumerarios que habrán de cubrirla, cuya duración o conclusión anticipada queda sujeta a lo que determine el Pleno; con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 98 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en relación con el numeral 43; 20 fracciones V y



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

XVII, 42 tercer párrafo, y 50 fracciones I, VII y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; en relación con el numeral 65 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; este Pleno del Tribunal determina lo siguiente: **Primero.-** Por el momento no es necesario llamar al Magistrado Supernumerario que corresponda, para suplir la ausencia por licencia del Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz, habida cuenta que las funciones de naturaleza jurisdiccional y administrativa de la Sala Superior se encuentran atendidas, supervisadas y bajo control. **Segundo.-** El Presidente del Tribunal, deberá atender los asuntos jurisdiccionales de la Sala Superior, a que se refiere el artículo 50 fracciones I, VII, IX y relativas, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, queda facultada para atender y resolver los asuntos de índole administrativo de la propia Sala Superior, sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el numeral 51 de la Ley Orgánica en consulta. **Tercero.-** Sólo en caso que resulte necesario llamar al Magistrado Supernumerario que corresponda, para sustituir al Magistrado Titular de la Sala Superior, se hará en el orden en que hayan sido nombrados los Magistrados Supernumerarios por el Congreso del Estado, esto es, de acuerdo con el orden cronológico de los decretos de su respectiva designación; en términos de los artículos, 98 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 65 fracciones I y III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

III.- Asuntos Generales.

La Secretaria General de Acuerdos, informa que no se registraron asuntos de esa naturaleza.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por terminada la Sesión Ordinaria de Pleno, a las 14:00 catorce horas

del día 19 diecinueve de noviembre del 2020 dos mil veinte, levantándose para constancia la presente acta, que aprueban los Magistrados del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado Presidente



MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada



DIEGO AMARO GONZÁLEZ
Magistrado



LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos